

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2010.-**

Sres. Asistentes.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. J. Javier Marzo López

Sres. Concejales presentes:
D. Álvaro Alberto Rodríguez Gil
D. Ángel Jesús Pérez Oliván
D^a. M^a Julia Cadarso Gil
D. Pablo Romo Revilla
D^a. M^a Teresa Ruiz Fraile
D. José Ignacio Tejada Romero

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Corera, siendo las **veinte horas y cuarenta y cinco minutos** del día **veintiséis de febrero de dos mil diez**, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don J. Javier Marzo López, los Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

SECRETARIO:
D. Marino Ruete Zapata,
Secretario – Interventor del Ayuntamiento

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día:

1º. APROBACIÓN PROYECTO PLAN REGIONAL OBRAS Y SERVICIOS 2010-2011.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar el proyecto redactado por la Arquitecta colegiada nº 740 del COAR, Dña. Anunciación Ibáñez Mtnez-Aldama para la renovación de las redes de distribución de agua potable y saneamiento en las C/ Marqués de Vargas, C/ Galilea, C/ Solana y otras del municipio, que se va a incluir en el Plan Regional de Obras y Servicios para los próximos dos ejercicios.

El Concejales Sr. Romo Revilla considera que se intenta acometer mucha obra pero no de la debida manera. A su juicio, quizás sería mejor sustituir menos metros de tubería y realizar la obra completa, esto es, incluyendo la pavimentación de las calles afectas.

Considera que el hecho levantar de manera parcial las calles por las que discurren las tuberías que se pretenden sustituir, puede ocasionar muchos problemas de filtraciones, por ejemplo en la Calle La Iglesia, donde ya ha habido quejas de vecinos en este sentido.

Por parte del Concejales Sr. Rodríguez Gil se manifiesta estar de acuerdo con la apreciación del Concejales Sr. Romo Revilla, pero que por tratarse de obras de ciclo hidráulico, el porcentaje de subvención es mayor que si se tratara de también de pavimentación. Además, considera prioritaria la incorporación de dos nuevos ramales de distribución de agua potable con salida directa del depósito, la sustitución de algunos ramales de tubería de distribución de agua potable de fibrocemento y la incorporación de tuberías de aguas pluviales, todo ello previsto en el proyecto.

El Concejales Sr. Tejada Romero entiende que el proyecto enfoca de forma errónea la sustitución de las tuberías de fibrocemento existentes. A su juicio, la renovación de éstas

debería hacerse desde el depósito hacia abajo, y no desde el final de la red hacia el depósito, como se pretende.

Los Sres. Concejales, tras el debate, acuerdan con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y las abstenciones de los demás:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de redes de distribución y saneamiento en C/ Marqués de Vargas, C/ Galilea, C/ Solana y otras, redactado por la Arquitecta colegiada nº 740 del COAR, Dña. Anunciación Ibáñez Mtnez-Aldama en febrero del presente ejercicio.

SEGUNDO: Nombrar Directora de las obras a la Arquitecta colegiada nº 740 del COAR, Dña. Anunciación Ibáñez Mtnez-Aldama, redactora del proyecto.

2º. APROBACIÓN PROYECTO REPARACIÓN Y MEJORA CAMINOS DEL PEGUILLO Y LAGO DEL CABILDO-PONTIGÓN.-

Visto el Proyecto de reparación y mejora de caminos rurales en el término municipal de Corera, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Domingo Reinares Ruiz (colegiado nº 147 del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de La Rioja) en el mes de enero.

Vista la Orden 19/2007 de 5 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas con carácter de subvención, a los ayuntamientos, para la creación o mejora de caminos rurales, equipos y otras infraestructuras agrarias.

Vista la Resolución 1.672 de 29 de diciembre de 2009, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan para el año 2010 las subvenciones a los ayuntamientos para la creación o mejora de caminos rurales, equipos y otras infraestructuras agrarias.

Vista Resolución de Alcaldía de fecha 28 de enero de 2010, por la que se resuelve solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, al amparo de las disposiciones mencionadas, subvención para financiar las obras contempladas en el Proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Domingo Reinares Ruiz, los Sres. Concejales presentes, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de reparación y mejora de caminos rurales en el término municipal de Corera, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Domingo Reinares Ruiz, cuyo presupuesto de ejecución por contrata total es de 79.676,77 euros (10.989,90 euros de IVA).

SEGUNDO: Acogerse a las subvenciones recogidas en la Orden 19/2007 de 5 de noviembre y la Resolución 1.672 de 29 de diciembre de 2009, ambas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para acometer las obras de reparación y mejora de caminos rurales en Corera, por importe de 84.294,37 euros (11.626,81 euros correspondientes al IVA), incluyendo honorarios de redacción de proyecto así como el presupuesto de ejecución por contrata de las obras, de acuerdo al proyecto redactado por el ingeniero agrónomo D. José Domingo Reinares Ruiz, con el compromiso de asumir el gasto que no resulte subvencionado.

TERCERO: Autorizar a D. J. Javier Marzo López para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la solicitud de dichas ayudas y ejecución del presente acuerdo.

3º. SUBVENCIONES EN MATERIA DE JUVENTUD 2010.-

Vista la Orden 2/2009, de 10 de marzo, de la Consejera de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de juventud.

Vista la Resolución de 28 de enero de 2010, del Presidente del Instituto Riojano de la Juventud por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de juventud para el año 2010.

Vista la memoria de actividades juveniles prevista para este año, en la que se contempla una actividad de intercambio entre jóvenes de nuestra localidad y jóvenes de la localidad francesa de Ciboure, los Sres. Concejales presentes, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: Solicitar al Instituto Riojano de la Juventud una subvención para financiar la actividad de Intercambio juvenil entre Corera y Ciboure (Francia), al amparo de las disposiciones mencionadas.

SEGUNDO: Adoptar el compromiso de cubrir la diferencia entre el coste de la actividad a desarrollar y el importe que resulte subvencionado.

4º. CESIÓN BODEGAS TORREJÓN DE ÁNGEL GIL Y CARLOS PÉREZ.-

Visto que con fecha 19 de febrero de 2010, por parte de Doña Gregoria del Amo Larios en representación de los herederos de D. Carlos Pérez Gutiérrez, se ofreció a este Ayuntamiento la posibilidad de ceder el bien de su propiedad BO BODEGAS 30, y D. Ángel Gil Orive su propiedad BO BODEGAS 51 con objeto de mejorar la seguridad viaria y ampliar el vial público.

Visto que con fecha 19 de febrero de 2010, se emitió informe de los Servicios Técnicos en relación a la idoneidad o no de la aceptación de la cesión de los bienes descritos anteriormente.

Visto que con fecha 19 de febrero de 2010, se emitió informe de Intervención sobre la existencia de consignación en el Presupuesto municipal vigente para hacer frente al gravamen que pueda suponer la cesión de los bienes al Ayuntamiento.

Visto que con fecha 19 de febrero de 2010, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la aceptación de la cesión.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 19 de febrero de 2010 y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar la cesión del bien BO BODEGAS 30, propiedad de Doña Gregoria del Amo Larios en representación de los herederos de D. Carlos Pérez Gutiérrez, y del bien BO BODEGAS 51, propiedad de D. Ángel Gil Orive con objeto de mejorar la seguridad viaria y ampliar el vial público.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los propietarios, a fin de que se formalicen las cesiones en sendos documentos administrativos, que se suscribirán por la Presidencia de la Entidad y Doña Gregoria del Amo Larios en representación de los herederos de D. Carlos Pérez Gutiérrez; y por la Presidencia de la Entidad y D. Ángel Gil Orive, en los cuales se describan los bienes cedidos, su situación física y su estado de conservación, a cuyo efecto se suscriben los Convenios correspondientes que serán firmados por ambas partes.

TERCERO: El presente acuerdo, y los correspondientes Convenios, se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro de la Propiedad y se anotarán el Inventario de bienes de la Entidad en el apartado correspondiente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada la misma a las veintidós horas y diez minutos, de la cual se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de que doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde

El Secretario